

EDICTO

Por disposición del Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, *dentro de los autos caratulados: "SCOPONI, CRISTIAN FERNANDO S/ CANCELACION CAMBIARIA" CUIJ Nº 21-03002687-7*, se hace saber que el Sr. CRISTIAN FRNANDO SCOPONI, ha iniciado procedimiento de cancelación de un pagaré conforme lo dispuesto por el Decreto-Ley 5965/63. El título cuya cancelación se solicita consiste en un pagaré librado en la ciudad de Rosario, en fecha 15/10/2025, por la suma de Dólares Estadounidenses Quince Mil (u\$d 15.000), con fecha de pago el 15/03/2026 en calle Catamarca 1584 de Rosario. En consecuencia, se cita y emplaza a quien se considere con derecho sobre el mencionado título para que comparezca a estar a derecho y formule oposición dentro del plazo de 60 días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de disponerse su cancelación. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial de Santa Fe. Rosario, de 2026.